



RESOLUCION N° 14118

VISTO:

El expediente C0-0062-00812143-6 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Rubén Edgardo Amaya – D.N.I. N° 11.723.130, solicita plan de pago, de acuerdo a sus ingresos, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Pasaje Magallanes N° 3.856, identificada bajo el padrón N° 0157416;

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 12 sugiere acceder a lo solicitado;

Que, a fojas 21 la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Dos Mil Cien con Ochenta y Tres Centavos (\$2.100,83) en concepto de deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Rubén Edgardo Amaya – D.N.I. N° 11.723.130, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Dos Mil Cien con Ochenta y Tres Centavos (\$2.100,83) de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Pasaje Magallanes N° 3.856, identificada bajo el padrón N° 0157416.



RESOLUCION N° 14118

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de marzo de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas